



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00672492- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO; y

CONSIDERANDO:

Que el presente PROTOCOLO tiene la finalidad de asignar carácter formal a las actividades de colaboración institucional orientadas a la implementación del Proyecto “Transformaciones territoriales en la región nordeste de la Patagonia argentina: litoral marítimo, valle inferior el río Chubut y meseta patagónica” que se realizará en forma conjunta para estudiantes del Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (aprobado por Res. del Consejo Directivo N° 166/2024) y del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico se encuentran respectivamente en orden 7, 10, 12 y 14;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el texto del protocolo entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Río Cuarto, que en el Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

